Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
==========
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 03/12/21.-

VISTO el Expediente N° MDH-E-61987/21, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga de contratación por el servicio de treinta y ocho (38) fotocopiadoras para las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano, con asientos en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, por el plazo de doce (12) días a favor de la firma SALERNO, Guillermo Alejandro, C.U.I.T. N° 20-23941364-2.

Que mediante Resolución SEC.ADM.LEGAL - M.D.H. N° 218/21, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la contratación con el mencionado proveedor por el período de dos (2) meses, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 10/21, con vigencia hasta el día 06/12/21 inclusive.

Que mediante Expediente N° MDH-E-48913/21, se tramita la Licitación Pública N° 01/21 RAF 109, encontrándose en la Secretaría de Coordinación Legal – S.G.L.yT. para intervención previa del acto administrativo de adjudicación por el término de dos (2) años.

Que en virtud a ello y teniendo en cuenta los tiempos y plazos administrativos que restarían hasta la suscripción de adjudicación de licitación pública correspondiente, resulta necesario ampliar y prorrogar la prestación del servicio a partir del día 07/12/21, conforme lo establecido por el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34°, punto 67.

Que se cuenta con la autorización con la correspondiente por parte de la funcionaria actuante.

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 417/20 - Anexo II y N° 05/21, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y Resolución C.G.P. N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19, N° 417/20 - Anexo II, N° 1049/20 y N° 1809/21.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga por la contratación de servicios en concepto de alquiler de treinta y ocho (38) fotocopiadoras para las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano, con asientos en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, a partir del día 07/12/21 y por el término de doce (12) días a favor de la firma SALERNO, Guillermo Alejandro, C.U.I.T. N° 20-23941364-2 que fuera aprobada y adjudicada mediante la Resolución SEC.ADM.LEGAL - M.D.H. N° 218/21. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la adjudicación por la suma total PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 48/100 ($ 147.438,48) a través de la RAF 109 en las mismas condiciones y precios pactados, la cual no supera el veinte (20 %) por ciento del total adjudicado en la Orden de Compra N° 10/21, conforme lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34°, punto 67. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 1252UG, UGC UC1252, Inciso 3 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.ADM. LEGAL - M.D.H. N° 258/21.-

M.D.H.
A.U.C.
A.D.

RUIZ Marcela Leonor
Firmado digitalmente por RUIZ Marcela Leonor
Fecha: 2021.12.03 19:11:28 -03'00'